

Educación Superior

GRATUIDAD Y BENEFICIOS ESTUDIANTILES



Reforma **Educacional**
en marcha

¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN SUPERIOR?

La Educación Superior es el nivel de enseñanza que conduce a la obtención de un título técnico o profesional y/o un grado académico. Busca formar al estudiante en un nivel avanzado y específico, en el campo de las ciencias, las artes, las humanidades y/o las tecnologías.

La Educación Superior enriquece la visión del mundo y promueve mejores perspectivas de futuro para los estudiantes, impulsando, al mismo tiempo, un mayor desarrollo del país.

En Chile, existen diferentes tipos de instituciones donde se pueden cursar carreras o programas en la Educación Superior:

- **Universidades**
- **Institutos Profesionales (IP)**
- **Centros de Formación Técnica (CFT)**
- **Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)**

¿CÓMO FINANCIAR TU CARRERA?

Actualmente, el Ministerio de Educación pone a disposición de los estudiantes tres mecanismos a través de los cuales pueden financiar una parte o el total de sus estudios superiores: Gratuidad, becas y créditos de arancel.

Financiamiento Mineduc	Tipo de carrera	Dónde utilizar el beneficio	Requisito Socioeconómico	Duración del beneficio	Financia
GRATUIDAD	Carreras técnicas o profesionales.	Instituciones adscritas a Gratuidad (*1).	50% de la población de menores ingresos.	Duración formal del plan de estudios.	Matrícula y arancel total de la carrera.
BECAS	Carreras técnicas o profesionales.	Instituciones acreditadas (*2), autónomas en el caso de la Beca Hijos de Profesionales de la Educación o con reconocimiento oficial en el caso de la Beca de Reparación (Titulares).	70% de la población de menores ingresos y, en algunos casos, hasta el 80% y 100%.	Duración formal del plan de estudios.	Parte del arancel de la carrera y, para la Beca Vocación de Profesor y de Reparación (Titulares), el arancel total.
CRÉDITOS	Carreras técnicas o profesionales.	Fondo Solidario: Universidades del Consejo de Rectores acreditadas (*3). CAE: Instituciones acreditadas participantes de la Comisión Ingresa (*4).	Fondo Solidario: 80% de la población de menores ingresos. CAE: 100% de la población, sujeto a disponibilidad presupuestaria.	Fondo Solidario: hasta un 50% adicional de la duración formal del plan de estudios. CAE: hasta 3 años adicionales a la duración formal del plan de estudios, dependiendo del tipo de carrera.	La totalidad o parte del arancel de referencia de la carrera.

Información válida para el proceso año 2017

(*1) Ver listado actualizado de instituciones adscritas a Gratuidad en www.gratuidad.cl.

(*2) Ver instituciones acreditadas en www.cnachile.cl.

(*3) Ver universidades del Consejo de Rectores en www.consejodirectores.cl.

(*4) Ver instituciones participantes de la Comisión Ingresa en www.ingresa.cl.

1

GRATUIDAD

¿En qué consiste la Gratuidad?

Es una política de financiamiento dirigida a los estudiantes pertenecientes al **50% de la población de menores ingresos del país**, que cubre la **matrícula** y el **arancel anual** por la duración formal de la carrera. Para hacerla efectiva, los alumnos deben matricularse en una **institución adscrita a Gratuidad** (ver en www.gratuidad.cl).

¿Quiénes pueden acceder a la Gratuidad?

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Pertenecer al 50% de la población de menores ingresos del país.
- 2) Matricularse en una institución adscrita a Gratuidad. Pueden ser tanto universidades, como CFT e IP que cumplan con condiciones establecidas por ley. Para más información, ver www.gratuidad.cl.
- 3) Tener nacionalidad chilena, o ser extranjero egresado de enseñanza media en Chile y con residencia definitiva en el país.
- 4) No poseer algún grado de licenciatura terminal o título profesional previo obtenido en alguna institución nacional o extranjera. Si el estudiante posee título técnico de nivel superior, solo podrá acceder a Gratuidad en caso de matricularse en una carrera conducente a título profesional, con o sin licenciatura.
- 5) Si ya es estudiante de Educación Superior, no debe haber excedido la duración formal del plan de estudios de la carrera.

¿Qué debo hacer para optar a Gratuidad?

Todos los estudiantes -nuevos y antiguos, con o sin becas y/o créditos- deben completar el FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), en las fechas informadas en www.gratuidad.cl.

Los estudiantes que ya cuentan con **Gratuidad**, deben matricularse anualmente y permanecer dentro de la duración formal del plan de estudios de la carrera para mantenerla.

2

BECAS Y CRÉDITOS

Becas que exigen puntaje PSU

- * Para postular a una beca de arancel en 2017, como alumno de primer año, son válidas las pruebas rendidas en 2015 o en 2016. Para la asignación final del beneficio, el Ministerio considerará el mayor puntaje.
- * El puntaje exigido es el resultado del promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática. Por lo tanto, se deben sumar ambos puntajes y dividir el resultado en dos.

Tipos de institución:

- U. Cruch: Universidad del Consejo de Rectores
- U. Privada: Universidad Privada
- IP: Instituto Profesional
- CFT: Centro de Formación Técnica
- FF.AA.: Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas

BECAS QUE EXIGEN PUNTAJE PSU

Beneficio	Requisito académico (PSU)	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA PUNTAJE PSU	Puntaje Nacional o Regional.	80% de la población de menores ingresos.	Recién egresado de un establecimiento municipal, p. subvencionado o de administración delegada.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.
BECA BICENTENARIO	Desde 500 puntos.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch acreditadas * Considera 3.500 cupos para alumnos de primer año que se matriculen en universidades que no pertenecen al Cruch, acreditadas por al menos 4 años.	Arancel de referencia (valor anual fijado por Mineduc para cada carrera e institución. Ver en www.beneficioses-tudiantiles.cl).
BECA BICENTENARIO DISCAPACIDAD (150 CUPOS)	Exime de Puntaje PSU, y exige Promedio NEM desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch acreditadas.	Arancel de referencia (valor anual fijado por Mineduc para cada carrera e institución. Ver en www.beneficioses-tudiantiles.cl).
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS	Desde 500 puntos.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.

BECAS QUE EXIGEN PUNTAJE PSU

Beneficio	Requisito académico (PSU)	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS DISCAPACIDAD (150 CUPOS)	Exime de Puntaje PSU, y exige Promedio NEM desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.
BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PEDAGOGÍA (*1)	Desde 600 puntos.	No exige.	No exige.	Profesional, en instituciones elegibles para BVP 2017 (ver en www.beneficio-sestudiantiles.cl).	U. Cruch o U. Privada elegible para BVP Pedagogía.	Matrícula y arancel total de la carrera, con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por el estudiante.
	Desde 580 puntos.		Recién egresado de establecimiento municipal, p. subvencionado o de administración delegada, y que sea parte del 10% de los mejores egresados de su establecimiento.			
BECA VOCACIÓN DE PROFESOR LICENCIATURA (*1)	Desde 600 puntos.	No exige.	No exige.	Profesional, en instituciones elegibles para BVP 2017 (ver en www.beneficio-sestudiantiles.cl).	U. Cruch o U. Privada, elegible para BVP licenciatura.	Matrícula y arancel total de último año de Licenciatura y ciclo de formación pedagógica, con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por el estudiante.

Información válida para el proceso año 2017

(*1) Adicionalmente, la Beca Vocación de Profesor –en sus dos modalidades– considera un compromiso de retribución de parte del becario, una vez que ha obtenido su título profesional (más información en www.beneficiosestudiantiles.cl).

BECAS QUE EXIGEN NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA

Beneficio	Requisito académico (*NEM)	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA EXCELENCIA ACADÉMICA	10% de los mejores egresados de su establecimiento.	80% de la población de menores ingresos.	Reciën egresado de establecimiento municipal, p. subvencionado o de administración delegada.	Técnica o profesional.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.
BECA NUEVO MILENIO	Promedio desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$600.000.
				Profesional.	IP acreditados.	
BECA NUEVO MILENIO II	Promedio desde 5,0.	50% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas por un mínimo de 3 años.	Hasta \$860.000.
				Profesional.	IP acreditados por un mínimo de 3 años.	
BECA NUEVO MILENIO III	Promedio desde 5,0.	50% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas por un mínimo de 4 años.	Hasta \$900.000.
				Profesional.	IP acreditados por un mínimo de 4 años.	

*El promedio de Notas de Enseñanza Media considera las calificaciones obtenidas desde 1° a 4° medio.

BECAS QUE EXIGEN NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA

Beneficio	Requisito académico (*NEM)	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA NUEVO MILENIO DISCAPACIDAD (150 CUPOS)	Promedio desde 5.0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA., que cumplan con las condiciones establecidas para las BNM I, II o III.	\$600.000, \$860.000 o \$900.000, dependiendo de la institución de Educación Superior de matrícula.
				Profesional.	IP que cumpla con las condiciones establecidas para las BNM I, II o III.	
BECA EXCELENCIA TÉCNICA	Se asigna a los 4.000 mejores seleccionados para la Beca Nuevo Milenio. Se les reemplazará por este beneficio.	70% de la población de menores ingresos.	Mejores egresados de Enseñanza Media de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.	Técnica.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$900.000.
				Profesional.	IP acreditados.	
BECA DE ARTICULACIÓN (*1)	Promedio desde 5.0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, FFAA. acreditadas.	Hasta \$ 750.000.

Información válida para el proceso año 2017

*El promedio de Notas de Enseñanza Media considera las calificaciones obtenidas desde 1° a 4° medio.

(*1) Beneficio dirigido a estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior durante los cuatros años anteriores al 2017 - es decir, a partir de 2013 - que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (*1)	PSU desde 500 y promedio de NEM desde 5,5.	80% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$500.000.
BECAS DE REPARACIÓN (*2)	Condiciones de admisión exigidas por las IES chilenas.	No exige.	No exige.	Técnica o profesional.	Titulares , U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. reconocidas. Traspaso , U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Titulares , matrícula y arancel real de la carrera; Traspaso - U. Cruch , matrícula y arancel de referencia; Traspaso - U. Privadas y carreras profesionales de IP , hasta \$1.150.000 entre matrícula y arancel; Traspaso - carreras técnicas en IP o CFT , hasta \$600.000 entre matrícula y arancel.
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS EXTRANJEROS (BJGME) (*3)	Condiciones de admisión asimilables a las exigidas por las IES chilenas.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.

(*1) Beneficio dirigido a alumnos cuyos padres sean profesores o asistentes de la Educación, de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

(*2) Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o a uno de sus hijos o nietos (Traspaso). Estos últimos podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la postulación.

(*3) Beneficio dirigido a estudiantes extranjeros provenientes de América Latina o el Caribe con residencia definitiva, y que cuenten con licencia de Enseñanza Media obtenida y/o reconocida en Chile.

3

PASOS

PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

¿A qué beneficios estudiantiles estás optando al completar el FUAS?

1. Gratuidad 2017

1. Beca Bicentenario (*)
2. Beca Juan Gómez Millas (*)
3. Beca Juan Gómez Millas para estudiantes extranjeros
4. Beca Nuevo Milenio (*)
5. Beca Excelencia Técnica
6. Beca Excelencia Académica
7. Beca Puntaje PSU
8. Beca para Hijos de Profesionales de la Educación (*)

9. Beca Vocación de Profesor (Pedagogías y Licenciaturas)
10. Beca de Articulación (para egresados o titulados de una carrera técnica)
11. Becas para estudiantes en situación de discapacidad

3. Becas complementarias

1. Beca de Alimentación Educación Superior (*)

4. Créditos de arancel

1. Fondo Solidario de Crédito Universitario (*)
2. Crédito con Garantía Estatal (*)

Importante

Para optar a la Beca de Reparación, deberás completar el formulario específico para este beneficio, disponible en www.beneficiosestudiantiles.cl. Recuerda revisar otros beneficios complementarios del Estado en www.junaeb.cl, y consulta directamente en la institución de Educación Superior donde te matricules por sus beneficios internos.

(*) Beneficios para estudiantes nuevos y antiguos. En el caso del Fondo Solidario, deben completar el FUAS aquellos estudiantes cuyo beneficio (Gratuidad o beca) expirará en 2017 por duración de carrera.

Proceso de asignación de Gratuidad y beneficios estudiantiles

1

Inscripción FUAS (*)

¿Qué debo hacer?

Deberás completar el FUAS en www.beneficiosestudiantiles.cl para optar tanto a Gratuidad, como a becas y créditos de arancel del Estado, además de la Beca de Alimentación que entrega la Junaeb.

¿Existen formularios para otros beneficios?

Si quieres acceder a la Beca de Reparación o a la Beca Vocación de Profesor, deberás completar los formularios específicos disponibles en www.beneficiosestudiantiles.cl.

2

Información sobre nivel socioeconómico

¿Cumpló con los requisitos socioeconómicos?

Mineduc informará si, de acuerdo a tu nivel socioeconómico, podrías calificar a Gratuidad, becas y/o créditos.

¿Para qué me sirve?

Esta información busca facilitar tu decisión sobre las opciones de carreras e instituciones que tienes.

Ver fechas de cada etapa en:
www.gratuidad.cl o
www.beneficiosestudiantiles.cl.

(*) FUAS: Formulario Único de Acreditación Socioeconómica

CRÉDITOS DE ESTUDIOS

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (FSCU)	PSU desde 475 puntos.	80% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch.	Hasta el 100% del arancel de referencia, según la condición socioeconómica del estudiante.
CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL (CAE)	PSU desde 475 puntos.	Según presupuesto anual (en 2014, 2015 y 2016 cubrió todos los deciles).	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. participantes del crédito (ver en www.ingresa.cl).	Hasta el 100% del arancel de referencia. El monto anual lo define el estudiante y va desde \$200.000 al 100% del arancel de referencia.
	NEM desde 5,27.				IP o CFT participantes del crédito (ver en www.ingresa.cl).	

3

Preselección

¿Cumpro con los requisitos académicos?

Mineduc informará si cumples con los requisitos académicos para acceder a cada uno de los beneficios estudiantiles.

¡Ojo!

Para Gratuidad deberás revisar los requisitos académicos exigidos por la institución de Educación Superior adscrita a Gratuidad en la que estás pensando matricularte.

¡Proceso unificado para estudiantes nuevos y antiguos!

4

Matrícula y evaluación socioeconómica

¿Qué debo hacer?

Para que Mineduc pueda asignarte un beneficio de arancel del Estado, debes matricularte en una institución de Educación Superior que cumpla, dependiendo del beneficio, con los requisitos contemplados para ellas.

¿Es obligatorio realizar la evaluación socioeconómica?

No, solo si en la preselección se te indicó que te correspondía realizar la Evaluación Socioeconómica, entonces deberás presentar, en la institución de Educación Superior en la que te matricules, los documentos detallados en el comprobante del formulario FUAS, que la plataforma entrega al finalizar la postulación.

5

Asignación

Una vez que las instituciones informen al Mineduc quiénes son los alumnos matriculados en ellas, el Ministerio publicará los resultados de asignación de Gratuidad, becas y créditos.

6

Apelación

¿Opciones?

En caso que no resultes beneficiado con Gratuidad, becas y/o créditos, puedes apelar según las causales establecidas por Mineduc, publicadas en www.beneficiosestudiantiles.cl.

4 FUAS

1

Registro

El primer paso es crear una cuenta con los datos del estudiante. De esta forma, podrá ingresar al formulario las veces que sea necesario -mientras el proceso esté abierto- para completar y guardar la información, antes de enviar el formulario.

En este paso es fundamental ingresar un correo electrónico válido, ya que a través de éste se podrá recuperar la contraseña y recibir información relevante respecto del proceso.

2

Antecedentes personales

En este paso se deben ingresar los datos personales del estudiante, dirección del grupo familiar (el lugar donde residen las personas con las cuales se comparten ingresos y gastos), y finalmente los antecedentes académicos.

Al momento de ingresar las Notas de Enseñanza Media (NEM), es decir, los promedios de primero a cuarto medio, si el alumno aún no tiene el de su último año, deberá ingresar un promedio aproximado, que posteriormente Mineduc rectificará con los datos entregados por los establecimientos educacionales. A quienes hayan egresado de Enseñanza Media los años anteriores, se les recomienda verificar que su certificado de estudios esté disponible en los registros del Mineduc, ingresando a www.ayudamineduc.cl.

¿Cómo completar el formulario de postulación FUAS?

El Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) contempla diferentes etapas de llenado, las cuales deben ser completadas online, accediendo a la plataforma de postulación a través de los sitios www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl, en las fechas que establezca el Ministerio de Educación.

3

Datos familiares

El siguiente paso es ingresar los datos de quienes integran el grupo familiar del alumno. En esta categoría solo se deben considerar a aquellas personas que comparten ingresos y gastos: padres, hermanos, cónyuges, hijos, parientes u otros, aunque no sean parientes.

4

Ingresos familiares

En este paso se deben especificar los ingresos de cada una de las personas que se identificaron como parte del grupo familiar. Se entenderá por ingreso la suma de dinero que reciba cada integrante por concepto de sueldos, pensiones, ganancias, arriendo de propiedades o vehículos, etc.; ya sea de manera permanente o esporádica. Los recursos que correspondan a beneficios otorgados por el Estado no deben considerarse.

Los ingresos solicitados corresponden al promedio mensual de los ingresos brutos, menos los descuentos legales, percibidos por cada integrante de la familia durante los dos años previos al año de ingreso a la Educación Superior.

Para el primer año a considerar, se deben sumar todos los ingresos mensuales y dividir el resultado por 12. En el caso del segundo año, se deben sumar los ingresos mensuales disponibles y dividir por el número de meses que corresponda, dependiendo del mes en que se realice la postulación: 9, si es octubre; 10, si es noviembre; y 12 si es febrero o marzo del año de ingreso a la Educación Superior.

5

Envío de formulario

Por último, tras registrar todos los datos, se debe ingresar RUT, contraseña y hacer clic en "Finalizar Postulación". De inmediato se podrá acceder al "Comprobante de Postulación" a través del sitio web y el correo electrónico informado al momento del registro.

El "Comprobante de Postulación" deberá ser presentado al momento de la matrícula. Si el sistema no arroja este comprobante, significa que no se ha finalizado la inscripción.

6

Rectificación

Si luego de enviar el formulario es necesario editar algunos datos, se podrá reingresar, solicitar una rectificación, modificar la información y enviar nuevamente el FUAS, mientras el proceso de inscripción se encuentre abierto.

Borrador del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica 2017
 (Este formulario no es válido para postular)

Nombre :

RUT :

Datos del alumno

Estado civil	Actividad

Estudios de Enseñanza Media

¿Eres de nacionalidad extranjera?	¿Cursaste los 2 últimos años de enseñanza escolar en el extranjero?	¿Tiene el postulante alguna discapacidad?	¿A qué pueblo originario perteneces?
<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	

Antecedentes Académicos

Notas de Enseñanza Media	Institución de Educación Superior donde te encuentras estudiando	Cuenta de ahorro para estudios en Educación Superior
		<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

Integrantes del grupo familiar

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	Edad	Estado Civil	Parentesco	Pensión Social	Pensión Salud	Actividad	Nivel de Estudios

Dirección del grupo familiar

Dirección	Número	Departamento	Población o Villa	Región	Comuna	Ciudad

Teléfonos

Código de área	Teléfono fijo	Celular

Promedio mensual de los ingresos del grupo familiar, correspondiente a los años 2015 y 2016

Nombre	Año	Sueldos Pensiones	Honorarios	Retiro	Dividendo por acciones	Intereses mobiliarios	Ganancias de capital	Pensión alimenticia y otros aportes de parientes	Actividades independientes	TOTAL
	2015									
	2016									
	2015									
	2016									
	2015									
	2016									
	2015									
	2016									
TOTAL										

Este formulario no es válido para postular.

¿CÓMO INFORMAR LOS INGRESOS en el FUAS?

Sueldo y pensiones

Ingresar el promedio mensual de ingresos brutos percibidos durante el año, descontando las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

Honorarios

Ingresar el promedio mensual de ingresos brutos correspondientes a las boletas emitidas durante el año, descontar a este valor total un 30% (10% de retención obligatoria y un 20% de cotizaciones previsionales, para quienes lo hagan).

Retiros

Informar el promedio mensual percibido por concepto de retiros de empresas efectuados durante el año, considerando los ingresos percibidos por el ejercicio de actividades comerciales.

Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 1, código 104 y dividir por 12.

¿CÓMO INFORMAR LOS INGRESOS EN EL FUAS?

Dividendos por acciones

Ingresar el promedio mensual de todas las utilidades por acciones percibidas durante el año.

Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Sistema de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 2, código 105 y dividir por 12.

Intereses de capitales mobiliarios

Ingresar el promedio mensual percibido durante el año, correspondiente a las rentas obtenidas por la tenencia o liquidación de capitales mobiliarios, como intereses obtenidos por depósitos bancarios, cuentas de ahorro, cuotas de fondos mutuos, etc.

Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 7, código 155 y dividir por 12.

Ganancias de capitales mobiliarios

Informar el promedio mensual de ingresos percibidos durante el año, correspondiente a las rentas provenientes de las liquidaciones o ventas de cualquier activo, por ejemplo, acciones, debentures, bonos, bienes raíces, etc.

Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Sistema de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 7, código 155 y dividir por 12.

Pensión alimenticia y otros aportes de parientes

Corresponde al ingreso percibido por concepto de pensión alimenticia obtenida judicial o extrajudicialmente. Además, se deben incluir todos los aportes monetarios efectuados por algún pariente de manera voluntaria. Se debe ingresar el promedio mensual percibido durante el año.

Actividades independientes

Se debe ingresar el promedio mensual percibido durante el año, correspondiente a todos los ingresos no especificados anteriormente, que pueden provenir de actividades formales e informales sin contrato (temporeros, trabajador de casa particular, jardineros, vendedores ambulantes, etc.).

5 PREGUNTAS FRECUENTES

Gratuidad

1. ¿Cómo mantengo la Gratuidad durante toda mi carrera?

La Gratuidad es un derecho que puedes ejercer durante toda tu carrera. No hay que realizar trámites adicionales para conservarla, si es que te mantienes estudiando.

Si decides cambiarte de institución, debes hacerlo a otra casa de estudios que esté adscrita a Gratuidad. En caso de que congeles tu carrera, debes realizar el procedimiento formal establecido para ello, y completar el formulario de suspensión de tu beneficio, disponible en www.gratuidad.cl.

2. ¿Puedo optar a Gratuidad teniendo un título técnico o profesional?

Puedes acceder a Gratuidad solo si el título que posees es de una carrera técnica de nivel superior y quieres seguir tus estudios en una carrera profesional. Si ya cuentas con un título profesional o una licenciatura terminal no podrás acceder a Gratuidad.

3. Si tengo Gratuidad, ¿también tengo derecho a la Beca de Alimentación de Junaeb?

Sí, también podrás tener acceso a la Beca de Alimentación entregada por Junaeb. Infórmate en www.junaeb.cl.

4. ¿Puedo acceder a Gratuidad sin rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU)?

Sí puedes, porque los requisitos de selección a la Educación Superior son establecidos por las propias casas de estudio. Si la institución es una universidad adscrita, podrías acceder a Gratuidad si dicha casa de estudios cuenta

PREGUNTAS FRECUENTES

con algún programa o sistema de acceso especial que no exija PSU. En el caso de aquellos alumnos que quieran acceder a Gratuidad en carreras impartidas por institutos profesionales o centros de formación técnica, deberán cumplir con las exigencias académicas que solicite la institución de matrícula, las que -en su mayoría- no consideran un puntaje PSU específico.

Infórmate en www.gratuidad.cl sobre todos los demás requisitos para acceder al financiamiento gratuito de tus estudios.

5. La Gratuidad ¿está limitada para algunas carreras?

No. La única limitación es que las carreras sean presenciales y que la institución esté adscrita a Gratuidad. Además, en el caso de la carrera de Medicina, ésta debe estar acreditada.

Becas y Créditos

6. Las becas y créditos ¿cubren la matrícula de las carreras?

No, los beneficios financian parte o la totalidad del arancel de una carrera. Solo la Beca Vocación de Profesor en sus modalidades Pedagogía y Licenciatura, además de las Becas de Reparación, cubren la matrícula.

7. ¿Cuántas becas de arancel puedo tener?

Un alumno puede obtener hasta dos becas de arancel simultáneamente, por un monto máximo de \$1.150.000 anual, durante toda la carrera. Solo existen tres becas de arancel que se asignan sin otras complementarias: la Bicentenario, las de

Reparación y la Vocación de Profesor (ver requisitos y cobertura de cada beneficio en www.beneficiosestudiantiles.cl).

Por otra parte, las becas de arancel que otorga Mineduc sí se pueden complementar con beneficios que entregan otros organismos, como las mismas instituciones de Educación Superior, Junaeb, municipalidades, fundaciones, etc.

8. ¿Se puede complementar una beca con un crédito?

Sí, las becas de arancel se pueden complementar con los créditos (FSCU o CAE). Para mayor información consulta los sitios www.beneficiosestudiantiles.cl y www.ingresa.cl.

9. ¿Puedo acceder a becas o créditos si la institución en la que me matriculé no está acreditada?

No puedes. Uno de los requisitos de asignación de los beneficios es que la institución de Educación Superior esté acreditada al 31 de diciembre de cada año (ver www.cnachile.cl); mientras que para utilizar el CAE, además se exige que la casa de estudios participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal. Puedes ver el listado de instituciones participantes en www.ingresa.cl.

10. ¿Puedo acceder a becas o créditos en una carrera que no está acreditada?

Sí puedes. Para hacer efectivos los beneficios (beca y/o crédito) solo es necesaria la acreditación de las instituciones, con excepción de la carrera de Medicina, que sí debe estar acreditada.

11. ¿Qué ocurre con mi beca y/o crédito si la institución pierde la acreditación?

Si una institución pierde su acreditación, podrás mantener tu beneficio hasta finalizar la carrera, siempre que cumplas con los requisitos de renovación de cada beca y/o crédito.

12. ¿Cómo se renuevan los beneficios una vez asignados?

En el caso de las becas, éstas se renuevan de manera automática. El alumno debe estar matriculado dentro de la duración formal de su carrera, aprobar al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante su primer año y el 70% el resto de los años. Para renovar el Fondo Solidario de Crédito Universitario, el estudiante debe haber aprobado al menos el 50% de las asignaturas inscritas durante toda

la carrera. Además, debe presentar documentos en su institución para realizar su evaluación socioeconómica. Para renovar el CAE, el alumno debe seguir los pasos especificados en www.ingresa.cl.

13. ¿Cuál es la diferencia de arancel real y de referencia?

Al monto que una institución cobra anualmente, sin considerar la matrícula, se le denomina arancel real. Sin embargo, el Mineduc fija anualmente otro valor para cada carrera, llamado arancel de referencia que, por lo general, es menor que el arancel real y que se calcula en base a algunos indicadores específicos por institución.

Proceso para acceder a Gratuidad, Becas y Créditos

14. ¿Qué ocurre si no me inscribí en el FUAS en las fechas estipuladas?

Para cada año académico, habitualmente, el Ministerio de Educación establece dos periodos de postulación a Gratuidad y beneficios estudiantiles. Por lo tanto, si no completaste tu Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en el primer proceso (octubre - noviembre), tienes la opción de completarlo durante el segundo periodo (febrero - marzo del año siguiente). Las fechas exactas deberás revisarlas en los sitios www.gratuidad.cl y/o www.beneficiosestudiantiles.cl.

15. ¿Qué datos se consideran para la validación de antecedentes ingresados en el FUAS?

Los datos ingresados en el FUAS son validados con organismos externos como el Registro Civil, el Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio de Desarrollo Social y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, entre otros.

16. ¿Es un requisito contar con un Registro Social de Hogares (ex Ficha de Protección Social)?

No es un requisito. Sin embargo, contar con el Registro Social de Hogares actualizado facilita la asignación de los beneficios de arancel administrados por el Ministerio de Educación.

A quienes hayan tenido alguna vez una Ficha de Protección Social se les recomienda actualizarla (ver www.registrosocial.gob.cl).

17. Si los padres están separados o divorciados, ¿se deben considerar a ambos como parte del grupo familiar?

Se debe ingresar solo a las personas con las que se compartan los ingresos y gastos.

Ejemplo: Si un estudiante vive con su madre, dos hermanos y su abuela, y el padre vive en otro lugar porque están separados o divorciados, ese grupo familiar estará compuesto por cinco personas, ya que el padre no se considera como parte del grupo familiar. Sin embargo, para poder calcular el nivel socioeconómico del postulante se deberá considerar la pensión (legal o informal) entregada por el padre.



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

LA GRATUIDAD CRECE EN CHILE

Infórmate a través de nuestros sitios:

www.gratuidad.cl

www.beneficiosestudiantiles.cl

Síguenos en nuestro Fan Page:

www.facebook.com/estudialesmiderecho

Call Center Ayuda Mineduc

600 600 2626

www.mineduc.cl



Educación Superior

GRATUIDAD Y BENEFICIOS ESTUDIANTILES

